

SANTA CRUZ, 02 de Noviembre de 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°865 de fecha 31-07-2020, que autoriza la firma del Director de Planificación Secplan.
- 2.-Visto en Ord N°015/1438, de fecha 01 de Julio de año 2020 emanado de Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Ord n°714 de fecha 14 de agosto 2020 de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, donde se realiza apelación del monto indicado por JUNJI, realizando estudio de los ingresos reales por licencia médicas.
- 4.- El correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2020 emitido por el Profesional Jesús Román Valencia, el cual acepta presentación indicada en visto n°3 confirmando el reintegro por un valor de \$8.299.945.- (Ocho millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos).
- 5.- El memorándum n°116 de fecha 02 de Noviembre del año 2020 de técnico financiero Junji Vtf de la Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte. Junta Nacional De Jardines Infantiles N°38109091551 Por concepto de devolución de subsidios de incapacidad Laboral de Licencias médicas recuperados por concepto de ley Homologación año 2018.

DECRETO EXENTO N°2977

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$8.299.945.-** (Ocho millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Secplan